



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



S.O. N° 105/22. PIE N° 169/22. 1

Sucre, 22 de septiembre de 2022
H.C.M. PIE N° 169/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 105 de 22 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2352/22, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino O´Barrio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 169/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General de Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe, cuál la posición técnica y profesional de los directores y síndico del municipio de Sucre, delegados ante FANCESA, referente a los bonos FANCESA IV – emisión II, cuando se conoce que la industria local no podrá cumplir con las obligaciones adquiridas con los tenedores de bonos.
- 2.- Informe, documentalmente, resultados del balance de la gestión 2021, realizada a FANCESA.
- 3.- Presente y haga llegar curriculum vitae, documentado, de los directores y síndico de la alcaldía de Sucre en FANCESA, que acrediten experiencia y competitividad profesional en el manejo de empresas y/o entidades productivas.
- 4.- Conociendo lo establecido en el estatuto de FANCESA, las obligaciones que tienen los directores y síndico, informe, si los actuales directores y síndico nominados por su autoridad, cumplen a cabalidad lo que establece la normativa de la primera industria local.
- 5.- Informe, documentalmente, deudas que tiene el municipio de Sucre con empresas constructoras, empresarios privados y otros referidos a la construcción, señalando montos y desde cuándo se arrastran las deudas, si hubiera.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 105/22. PIE N° 169/22. 1

6.- Informe, documentadamente, deudas que tiene el municipio de Sucre con CONCRETEC, deudas referidas a :

- a.- Mercado San Antonio
- b.- Puente distribuidor de Tintamayu

7.- Informe, documentadamente, si existe, plan de pagos que sea real y factible, para cancelar a CONCRETEC y FANCESA, referidos a las deudas por obras en el mercado San Antonio y Puente de Tintamayu.

8.- Informe y presente documentación de la estrategia plan de salvataje de FANCESA y las subsidiarias.

9.- Presente la nómina y breve currículum vitae de Directores y Síndicos nominados al directorio de FANCESA por los alcaldes del municipio de Sucre, desde la gestión 2010.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Edwin Gonzales Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Goya Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

